

Expediente: 2746/23

Carátula: **ROSSELLO ADELMO C/ ROLDAN NOEMI CAROLINA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ROLDAN, NOEMI CAROLINA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

23253808799 - ROSSELLO, ADELMO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2746/23



H106038480508

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: ROSSELLO ADELMO c/ ROLDAN NOEMI CAROLINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2746/23.**

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROSSELLO, ADELMO - 11/05/2025 10:41**

San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2025. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 127447.81 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 138530.23 - menos el 8% - \$ 11082.42 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209559561305 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado ADELMO ROSSELLO - M.P. N°6002, CUIT N° 23-25380879-9, radicada en el banco PATAGONIA, C/A N°: 010-100565411-000, CBU N° 0340010408100565411001, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209559561305 el importe de \$ 24935.44 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 13853.02 y \$ 11082.42 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ROSSELLO, ADELMO a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 2746/23

Se confeccionó oficio digital.

**Actuación firmada en fecha 12/05/2025**

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.